



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PEAJE YAUCA.

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

La Unidad de Peaje Yauca a cargo de la Unidad Zonal Ica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PEAJE YAUCA.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica que realice el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la UNIDAD DE PEAJE Yauca.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Es necesaria la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de la UP. Yauca, para que las instalaciones y ambientes se encuentren en óptimo estado de limpieza, a fin de garantizar la salubridad de los usuarios, trabajadores y público en general.

META: 0471 - POI: 0054035 UNIDAD DE PEAJE YAUCA

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1. Actividades

ITEM	Descripción del Servicio	DIAS
01	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PEAJE YAUCA	140 días

El servicio de limpieza deberá ejecutarse de modo continuo a fin de que los ambientes interiores, exteriores, los equipos y muebles de la dependencia estén siempre limpios.

4.2. Actividades Específicas

a) Actividades Diarias:

- Barrido, trapeado de los pisos de la oficina administrativa, dormitorios, casetas de cobranza y cocina comedor.
- Limpieza de vidrios de ventanas.
- Limpieza de ambiente de grupos electrógenos.
- Limpieza total de baños, que incluya los sanitarios, mayólicas, muros grifería, trapeado y desinfección de pisos, secado permanente de pisos y limpieza de espejos.
- Limpieza de veredas perimetrales
- Limpieza y desinfección de papeleras, tachos, basureros y otros recipientes de desechos.
- Limpiar externamente los escritorios, equipos de cómputo, equipos de comunicación, archivadores y mobiliario en general.
- Eliminación total de basura.

b) Actividades Semanales:

- Lavado de paredes, tabiques, zócalos y viñas de ventana.
- Lavado del hollín impregnado en los guardavías de la isla y caseta de cobranza.
- Limpieza y cuidado de jardines.

Firmado digitalmente por:
PALOMINO AS CANA Dentisse
Berence FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2026 18:38:50-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Vladimir FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2026 17:04:00-0500



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

c) Servicios Complementarios:

- Cuidar el mobiliario, equipos, herramientas e infraestructura durante la ejecución del servicio, debiendo dejarlos diariamente ordenados.
- cuando así se requiera.
- Llevar a cabo las indicaciones o disposiciones que emanen de la Administración de la Unidad de Peaje Yauca.

d) Procedimiento

- Durante el horario de trabajo, mantendrá una limpieza continua de modo tal que no interfiera con las labores del personal de la Unidad de Peaje.

Nro. de Operadores de Limpieza	HORARIO POR TURNO	DIAS
01	8 horas	Lunes a sábado

e) Controles

La empresa que presta el Servicio de Limpieza y Mantenimiento, deberá dar cumplimiento a los procedimientos operativos para realizar los siguientes controles:

- El jefe de Peaje y los Tec. Administrativos de Turno son los responsables de la supervisión del servicio e impartirá los lineamientos generales. El contratista de acuerdo a estos lineamientos elaborará sus actividades particulares para el desempeño de sus funciones diariamente.
- El contratista es el responsable de garantizar el cumplimiento de las funciones y control de asistencia del personal encargado de la ejecución del servicio.
- El personal asignado por el contratista registrará su asistencia, mediante las planillas de asistencia expresamente formuladas para este fin por parte del jefe de peaje o los administrativos de turno estos formatos deberán ser adjuntados y alcanzarlos al Área de Abastecimiento de la Unidad Zonal Ica de PROVIAS NACIONAL para su revisión y control.

4.3 Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor:

- Para el cumplimiento del servicio el Contratista dotará al personal de indumentaria apropiado (uniforme) y su respectivo carnet de Identificación.
- Proporcionar EPP e implementos de seguridad necesarios para los trabajos que ejecute el personal de limpieza y que impliquen riesgo.

4.4 Recursos a ser provistos por la entidad

Recursos a ser provistos Por la Entidad - PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- Deberá proveer de materiales de limpieza y tocador, para la ejecución del servicio en las instalaciones de la Unidad de Peaje.

6. PERFIL DEL POSTOR**a. DEL POSTOR**

- Persona natural y/o jurídica.
- Registro único de Contribuyentes - RUC, activo y habido, acreditar con copia simple.
- Registro nacional de proveedores - RNP, vigente en el capítulo de servicios, Acreditar con copia simple.
- Código de cuenta interbancaria CCI, vinculado al RUC.
- Contar con la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Empresa y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral.

Firmado digitalmente por:
PALOMINO ASCAÑA DENISSE
Beneñice FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2020 18:38:56-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Vladimir FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2020 17:04:00-0500





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Experiencia:

Experiencia mínima por un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor ofertado, por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, en instituciones públicas y/o privadas.

Se considera servicios similares a:

Servicio de Limpieza de inmuebles, colegio, oficinas, etc.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

b. DEL PERSONAL PROPUESTO – (01) OPERADOR DE LIMPIEZA

Capacidad Legal:

- Tener mayoría de edad, acreditar con copia simple del DNI
(*) DNI legible, no se aceptarán imágenes borrosas
- No poseer antecedentes penales, policiales ni judiciales, acreditar con declaración jurada.

Experiencia. El personal debe de contar con experiencia mínima de 02 meses, en servicios de limpieza y/o mantenimiento, en el sector público y/o privado.

Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7. ENTREGABLES:

El servicio constará de (05) entregable, según lo descrito en el cuadro siguiente:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCION
PRIMER ENTREGABLE	(30) días calendario de iniciado el servicio.
SEGUNDO ENTREGABLE	(60) días calendario de iniciado el servicio.
TERCER ENTREGABLE	(90) días calendario de iniciado el servicio.
CUARTO ENTREGABLE	(120) días calendario de iniciado el servicio.
QUINTO ENTREGABLE	(140) días calendario de iniciado el servicio.

Como máximo al quinto día hábil de cumplida cada prestación parcial del servicio (entregable), El CONTRATISTA deberá remitir a través del Sistema de Gestión Administrativa de PVN (mesa de

Firmado digitalmente por:
PALOMINO AS CANA Denise
Benicio FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2026 18:39:56-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Madimir FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2026 17:04:50-0500

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

partes virtual), el Informe de actividades, mediante carta dirigido al área usuaria, quien deberá verificar el cumplimiento del servicio y emitir la respectiva conformidad.

Contenido:

- Carta de Presentación, dirigido a la Jefatura Zonal de la Unidad Zonal XII Ica.
- Factura
- Informe conteniendo las actividades desarrolladas, dirigido al jefe de Peaje
- Copia del Boucher de depósito bancarizado del personal propuesto.
- Copia del PDT-Planilla Electrónica – PLAME, del mes de la ejecución del servicio, de corresponder.
- Pago de los Beneficios sociales (CTS, vacaciones, gratificaciones), de corresponder.
- Pago de los Impuestos de ley (IGV, Renta, ESSALUD, Ley AFP y/o ONP.)

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual será de 140 días calendarios, el cual inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido la orden de servicio.

NOTA:

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de dos (02) días hábiles, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta se procederá a anular la respectiva orden de servicio.

En caso no se inicie al día siguiente de haber confirmado la recepción de la Orden de Servicio, el contratista deberá contar con la autorización del Área Usuaria.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Unidad de Peaje Yauca. Sito carretera Panamericana Sur km 570 + 800, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por el jefe Técnico de la Unidad de Peaje Yauca aprobado por la Jefatura de la Unidad Zonal Ica.

El Área Usuaria emitirá conformidad de servicio solo con los Informes de Actividades (en físico) presentados por el proveedor de acuerdo se establece en el ítem 7.

La conformidad será otorgada dentro de un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios, luego de que el proveedor presente su informe detallado respectivo del servicio prestado con copia al jefe de Peaje, para su revisión y conformidad.

En caso de que, la presentación del entregable, sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo no menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese a ese plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar penalidades que correspondan.

El área usuaria informara en la conformidad del servicio si las prestaciones han sido cumplidas, verificara la calidad del mismo, precisara penalidades que correspondan por omisión, retraso o incumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Firmado digitalmente por:
PALOMINO AS CANA Denise
Berneice FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2020 18:38:56-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Vladimir FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2020 17:05:08-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

11. MODALIDAD DE PAGO

A Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del servicio se efectuará en (05) armada, expresada en soles.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta interbancaria (CCI), abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual EL CONTRATISTA deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

La Entidad pagará la contraprestación pactada a favor del Proveedor de Servicios dentro de los diez días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

13. OTRAS PENALIDADES

Ítem	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Por ausencia de personal. (operador de limpieza)	Se aplicará una penalidad de s/ 50.00 por cada día calendario.	Mediante informe del área usuaria. La inasistencia injustificada será penalizada.
2	Por presentación extemporáneas de informes	Se aplicará una penalidad de s/50.00 por cada día calendario.	En caso de incumplimiento en tiempo (plazo de presentación) de la presentación del Informe (entregable) máximo al quinto día hábil de cumplida la prestación del servicio, se le aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso de la presentación del Informe; a través del informe de conformidad de Ing. Supervisor. Se aplica también en caso de atrasos en la presentación de absolución de observaciones con respecto al plazo otorgado por la Entidad. Los días de atraso se cuentan en días calendario

Firmado digitalmente por:
PALOMINO AS CANA Donisse
Beritice FAU 20503503839 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2026 18:38:56-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Vladimir FAU 20503503839 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2026 17:05:43-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Firmado digitalmente por:
PALOMINO AS CANA Denise
Berénice FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2020 18:38:50-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Vladimir FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2020 17:05:43-0500





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, Asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con El área Usuaria por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Firmado digitalmente por:
PALOMINO AS CANA Denise
Berenice FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2020 18:39:50-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Vladimir FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/08/2020 17:05:43-0500





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

 Firmado digitalmente por: PALOMINO ASCAVIA Denisse Berenice FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31/07/2020 18:39:50-0500	 Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ BENDAYAN Vladimir FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/08/2020 17:07:27-0500
Elaborado por:	Aprobado por: jefe de la Unidad Zonal Ica